



## REFRENDO DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: TEM000714  
FOLIO TRÁMITE: 721.932

NOMBRE: MENDEZ SALDAÑA JUAN  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA  
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
GIRO: MARIOS  
SUPERFICIE: 5.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDENO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2022

### TEMPORADA NAVIDEÑA

MC. 14999999  
EXTERIOR SIN INTERIOR

ART NAVIDENOS Y VARIOS

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE: \$775.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

|           |            |                |               |                |               |
|-----------|------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
| LUNES     | NO TRABAJA | VIERNES        | SI            | DE: 08:00:37 a | A: 10:00:37 p |
| MARTES    | SI         | DE: 08:00:17 a | A: 11:00:17 p | SÁBADO         | SI            |
| MIERCOLES | SI         | DE: 08:00:35 a | A: 11:00:35 p | DOMINGO        | NO TRABAJA    |
| JUEVES    | SI         | DE: 08:00:35 a | A: 11:00:35 p |                |               |

### "NAVIDENO : EL SAUZ"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. L. Bautista  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



S. M. Mendez

ACEPTO

MENDEZ SALDAÑA JUAN

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

### DIRECCIÓN DE ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS

AIÉ

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de ALIMENTOS que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

• El puesto deberá ser siendoido por el titular del permiso.

• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

• Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

#### QUEDA PROHIBIDO

• La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.

• Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.

• Instalarse en las inmediaciones de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia